



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 160 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Setiembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 006-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RPQM, Informe Nº 533-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI, Informe Nº 014-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP, Informe Nº 2882-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe Nº 824-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe Nº 0605-2023-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal Nº 777-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Asimismo, la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Informe Nº 533-2023-MDSA/GM/GDTI-SI de fecha 30 de agosto del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – Sub Gerente de Estudios de Infraestructura, remite el Informe Nº 006-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RPQM de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Ing. Regina Paola Quiroz Mamani- Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 169,494.50



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 160 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Setiembre del 2023

y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 01 file A4 a folios 44, más 01 CD;

Que, con Informe N° 3666-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 31 de agosto del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 2882-2023-MDSA-GM/OGSLP, de fecha 11 de septiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 014-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP de fecha 11 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Víctor Miguel Pilco Pari – Inspector de Obra, en la cual da opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, con un presupuesto ascendente S/. 169,494.50 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con Informe N° 0605-2023-MDSA/GM/OGPP, de fecha 14 de septiembre del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N°824-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjuntos a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por el monto de S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 777-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 18 de setiembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINION PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por el monto de S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles) de conformidad al Informe N° 014-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP, con los siguientes datos generales:

- Presupuesto Total : S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles).
- Plazo de Ejecución Física: 90 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución: Administración Presupuestaria Directa (Exp. Téc)

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 160 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Setiembre del 2023

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con un Presupuesto de S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con doce (12) folios sueltos, un (01) files A4 con cuarenta y cuatro (44) folios, más 01 CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 169,494.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA